



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 888.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 22 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum del 20 de agosto de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor de la señora María Alejandrina Acosta Alcorta, Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa, quien participará de la VII Reunión de Puntos Focales de Comunicación para la Cooperación Iberoamericana, que se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 10 al 11 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la mencionada funcionaria, consistentes en pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte durante su estadía en la ciudad de Madrid.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 3, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional pertinente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático correspondiente al destino, a favor de la señora María Alejandrina Acosta Alcorta, Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa, quien participará de la VII Reunión de Puntos Focales de Comunicación para la Cooperación Iberoamericana, que se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 10 al 11 de octubre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____